



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2019

SDM-SC- 265641

Señor (a):

JORGE ANDRES VARGAS NONSOQUE

Calle 13 No. 37-578 oficina 202

Teléfono: 3504141153

Email: nestorotavio@hotmail.com

Ciudad

422	Motivos de Devolución	Desempeño de	No Existe Número
	Revisión	Revisión	No Reclamado
	Revisión	Revisión	No Consultado
	Revisión	Revisión	Revisión Causada
Fecha 1	FECHA 1	Fecha 2	FECHA 2
2017-07-21	2017-07-21	2017-07-21	2017-07-21
Nombre de Distribuidor	Nombre de Distribuidor	Nombre de Distribuidor	Nombre de Distribuidor
90230312	90230312	90230312	90230312
CC	CC	CC	CC
Centro de Distribución	Centro de Distribución	Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones
Motivado	Motivado	Motivado	Motivado
C.C. 80230312	C.C. 80230312	C.C. 80230312	C.C. 80230312

REF: RESPUESTA SDM – 248217

Respetado señor VARGAS, cordial saludo:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para los comparendos No. 11001000000013361459 de fecha 28/02/2017, 11001000000016111396 de fecha 21/07/2017 y 11001000000020573194 de fecha 28/07/2018 adelantó el procedimiento con respecto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 769 de 2002 art 137 "INFORMACIÓN. En las casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo a del conductor el comparenda se remitirá a la dirección registrada del última propietaria del vehículo".

Los comparendos fueron remitidos dentro de los 3 días que establecía la ley 1383 de 2010, vía correo, a la dirección del titular del vehículo automotor. No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, las empresas de correspondencias MC MENSAJERIA y COLDELIVERY, mediante guía de entrega informó como causales de devolución **DIRECCION NO EXISTE Y DESTINATARIO DESCONOCIDO** tal como se muestra a continuación:

✓ Consulta Cambio Direcciones

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
0213955	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombre	Apellidos	
JORGE ANDRES	VARGAS	
Fecha	Sexo	Teléfono
1984-07-13	☒ H ☐ M ☐ O	7909859
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Sección		
17A BIS N63-98 SUR		

37 – 35

adbogota.gov.co

195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

[illegible][illegible]

SECRETARIA DISTRITAL DE NOVIADAD Calle 13 27 35 Bogotá D.C. - BOGOTÁ CP. 110541		SECRETARIA DISTRITAL DE NOVIADAD Calle 13 27 35 Bogotá D.C. - BOGOTÁ CP. 110541	
SECRETARIA DISTRITAL DE NOVIADAD Calle 13 27 35 CP. 110541		SECRETARIA DISTRITAL DE NOVIADAD Calle 13 27 35 CP. 110541	
JOSE ANDRES VARGAS NONSOQUE / CP. 645 Tel: 7909859 / 3104800640		JOSE ANDRES VARGAS NONSOQUE / CP. 645 Tel: 7909859 / 3104800640	
BOGOTÁ BIS N63-98 SUR		BOGOTÁ BIS N63-98 SUR	
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP. 110541		BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP. 110541	
COMPARENDOS ELECTRONICOS		COMPARENDOS ELECTRONICOS	
OP: 129749 702980871		OP: 129749 702980871	

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Al no ser notificado personalmente, se procedió, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante el procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso que se relacionan en el siguiente cuadro:

COMPARENDO	No. RESOLUCIÓN AVISO
11001000000013361459	054 DEL 2017-03-27
11001000000016111396	065 DEL 2017-08-25
11001000000020573194	099 DEL 2018-08-22

“...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. **346919 de fecha 5/26/2017, 906614 DE FECHA 10/11/2017 Y 983706 de fecha 10/05/2018** que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, interrumpiendo la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 161 de la ley 769 de 2002 derogado por el art 11 de la ley 1843 de 2017.

Recuerde que debe tener actualizado su registro de dirección de notificación ante el RUNT *Artículo 8° Ley 1843 de 2017 “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...”*

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

Se realizó auditoria en la dirección :CR17A BIS N63-98 SUR en Bogotá, con la finalidad de establecer si la dirección existe o no y el resultado por parte empresa de mensajería 472, encargada de realizarla fue.

Calle 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



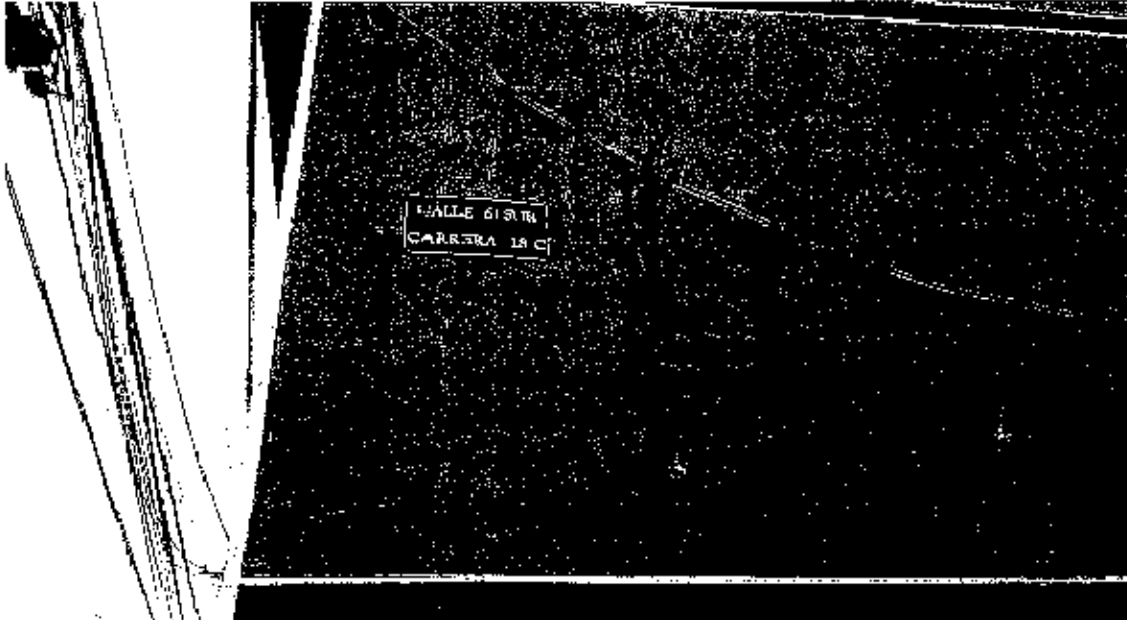
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONSEJO DE MOVILIDAD

⁴¹ Dirección No Existe

- No Existe KR 17 A BIS; Por la CLL 63 SUR de la KR 17 A pasa a la KR 17 A BIS A y luego ya es la AV BOYACÁ la cual es la CLL 61 S

- Se ubica KR 17 A BIS por la CLL 02 SUR"



Calle 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Le indico, que no se ha vulnerado el Derecho al DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados, siendo las Notificaciones, inherentes al Principio de Publicidad que rige las actuaciones de la Administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la Administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples.

En los anteriores términos damos respuesta a su petición

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16064
(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-248210/ JORGE ANDRES VARGAS NONSOQUE
RESPUESTA N°.	SDM-SC-265641 del 09 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE ENERO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-248210.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)